

Laicidad y libertades. Escritos jurídicos

Normas relativas a la publicación de colaboraciones en la revista

Los trabajos, que deberán ser originales, serán remitidos en formato Word, antes del 31 de marzo a la Dirección de la Revista a través de la pestaña "usuarios" de la página web de la Asociación Derecho, laicidad y libertades (laicidadylibertades.org), previo registro, en su caso. Atenderemos cualquier dificultad en el procedimiento de registro y acceso a través de la siguiente dirección electrónica: derecholaicidad@gmail.com

1. La extensión de los trabajos será la siguiente:

- Artículos: un mínimo de 20 y un máximo de 30 páginas.
- Punto de encuentro: un máximo de 30 páginas.
- Recensiones: un máximo 10 páginas.

2. Todos los artículos publicados en la Revista serán sometidos a una evaluación externa por pares, por ello, deberá remitir en formato WORD (o compatible) dos archivos. Uno de ellos con todos los requisitos exigidos para la publicación y el otro, idéntico en cuanto al contenido de la colaboración, pero donde no constará la autoría ni ningún dato o metadato que evidencie o permita deducir la misma (v.g., autoreferencia), garantizando así el anonimato en la evaluación externa.

3. El tipo de letra será «Times New Roman 12» para el texto principal y en su caso «Times New Roman 10» para las notas al pie. Tanto el texto principal como las notas al pie tendrán interlineado simple.

Todos los artículos deberán ir acompañados de un resumen y *abstract* de máximo diez líneas, en castellano y en inglés, así como de cinco o seis palabras clave / *keywords* en castellano y en inglés. Asimismo, deberán incluir al comienzo el título en castellano y en inglés así como un sumario con los epígrafes en los que se estructura el texto tanto en castellano como en inglés.

En el caso de artículos (no será necesario en "Punto de encuentro" y recensiones), debe introducir, tras el título del trabajo, un breve sumario (de tres o cuatro líneas) incluyendo, únicamente, hasta dos niveles de epígrafe (p.e., 1. xxxxxxxx, 1.1 xxxxxxxx, 1.2. xxxxxxxx, etc.; pero los apartados en que en su caso se subdividan los epígrafes 1.1 y 1.2 ya no deben reproducirse en el sumario).

En el documento es imprescindible incluir los datos del autor o autora así como el título del trabajo, entre los que deberá figurar tanto una dirección electrónica como una dirección postal de contacto al efecto de posibles envíos o comunicaciones. Deberá a su vez incluirse la relación del autor o autora con la institución pública o privada en la que desarrolla su cargo académico o actividad profesional (por ejemplo, en el caso de ser docente universitario, la universidad en la que ejerce su labor habitualmente).

La bibliografía se incorporará a las notas a pie de página según el criterio general que se indica seguidamente. Al citar la obra completa, deberá ser presentada de la siguiente forma: Apellido/s, inicial del nombre, título, lugar de edición, nombre del editor, año de aparición, número de páginas (eventualmente colección). Se distinguirá entre libro, artículo de revista, capítulo del libro, etc. Ejemplos:

Libros y monografías.

LLAMAZARES FERNÁNDEZ, D., *Derecho de la libertad de conciencia (I). Libertad de conciencia y laicidad*, Civitas, 2ª ed., Madrid, 2002, p. xx.

Aportaciones en obras colectivas.

SUÁREZ PERTIERRA, G., «Acuerdos y Convenios. Crisis de un modelo», en W.M., *Libertad de conciencia, Laicidad y Derecho. Liber discipulorum en Homenaje al Prof. Dr. Dionisio Llamazares*, Civitas, Cizur Menor, 2014, pp. 225 a 253, vid. p. xx.

Colaboraciones en publicaciones periódicas.

FERNÁNDEZ CORONADO, A, «La tutela penal de la libertad religiosa», en *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*, vol. 11, 1983, pp. xx-xx.

Documentos de trabajo obtenidos en internet:

CONTRERAS MAZARIO, J.M., *Gestión Pública del hecho religioso en España*, Documento de Trabajo 181/2013, Fundación Alternativas ([http:// www.falternativas.org/publicaciones](http://www.falternativas.org/publicaciones) visitada Día/Mes/Año), vid. p. x.

No se añadirá una bibliografía final, evitando así reiteraciones. Igualmente, una obra ya citada se mencionará a través de referencias como el nombre del autor o autora seguida de *op. cit.* y la página. Si el autor o autora tiene varias obras citadas en el artículo, se abreviará el título, seguido de *cit.* y la página. En caso de repetir de forma inmediata la misma referencia a autor, autora o documento, se indicará con *ibidem* y el número de página. Las abreviaciones de las locuciones de *ídem*, *ibídem*, *infra*, *supra*, *apud* o *pássim*, *vide*, cuando así lo exija la investigación serán preferentemente (*id.*, *ib.*, *infr.*, *supr.*, *ap.*, *páss. vid.*).

Las palabras extranjeras deben ir en cursiva.

En las notas al pie y texto, la palabra página se abreviará p. o pp., según proceda; siguientes se expresará como ss.; para especificar conferir se utilizará su abreviación (cfr.), si no se trata de cita literal; la abreviatura de artículo será art. y solo se empleará cuando vaya entre paréntesis, en los demás casos deberá ir con todas las letras. Las siglas, abreviaturas y acrónimos irán en mayúsculas sin espacio (pegadas) y sin puntos, salvo la primera vez que se mencionen que deberá constar, entre paréntesis el significado de éstas.

Por último, en la primera cita de textos legales figurará el rango normativo, el número, fecha, nombre del fundamento legal y, entre paréntesis, el Boletín oficial en el que se publicó con referencia de número y fecha. Las citas iniciales de jurisprudencia y otras resoluciones contendrán: las siglas de la resolución y tribunal u órgano, sala y fecha, referencia de repertorio en que se publicó o consultó el original y nombre y apellidos del magistrado ponente.

4. Evaluación externa y aprobación.

El archivo anónimo será remitido a los evaluadores externos para que en el plazo de 1 mes (fecha máxima: 1 de octubre) emitan un informe donde podrán: a) proponer directamente su publicación; b) Identificar las deficiencias formales y materiales para que en un plazo de 1 mes sean subsanadas por el/la autor/a (fecha máxima 1 de noviembre) y proponer su publicación una vez comprobado por el Consejo de Redacción que se han subsanado los defectos encontrados; c) desaconsejar su publicación.

Laicidad y Libertades. Escritos jurídicos analizará y publicará en la Web las estadísticas de años anteriores sobre artículos publicados directamente, publicados tras su subsanación y rechazados.

La evaluación se hará siguiendo el INFORME que aparece a continuación de estas normas.

Laicidad y libertades. Escritos jurídicos

Instructions for authors / English version

The works, which must be original, will be sent in Word format, before March 31, to the Journal through the "usuarios" tab of the website of the Association Derecho, Laicidad y Libertades (laicidadylibertades.org), prior registration, if applicable. We will attend to any difficulties in the registration and access procedure through the following email address: derecholaicidad@gmail.com.

1. Extent of contributions:

- Articles: a minimum of 20 and a maximum of 30 pages.
- Punto de encuentro: a maximum of 30 pages.
- Reviews: a maximum of 10 pages.

2. All articles published in the Journal will be subject to an external peer review, therefore, two files must be submitted in WORD (or compatible format). One of them with all the requirements for publication and the other one, identical with respect to the content of the collaboration, but where authorship through data or metadata will not be expressly or implicitly recorded (e.g., self-reference), guaranteeing anonymity in the external evaluation.

3. The font will be "Times New Roman 12" for the main text and "Times New Roman 10" for the footnotes. Both the main text and footnotes should be single-spaced.

All articles must be accompanied by an abstract of a maximum of ten lines in Spanish and English, as well as five or six key words in Spanish and English. They must also include at the beginning the title in Spanish and English as well as a summary of the headings under which the article is structured in both Spanish and English.

In the case of articles (it will not be necessary in "Punto de encuentro" and reviews), must be indicated, after the title of the work, a brief summary (of three or four lines) with a maximum of two levels of epigraph (for example, 1. xxxxxxxx, 1.1 xxxxxxxx, 1.2. xxxxxxxx, etc.; but the sections in which headings 1.1 and 1.2 are subdivided should no longer be reproduced in the summary).

The document must include the author's details as well as the title of the paper, which must include both an e-mail address and a postal address for contacting the author for possible mailings or communications. The author's relationship with the public or private institution in which he/she carries out his/her academic position or professional activity must also be included.

Authors should never include in the text any references helping to identify the author by the referees.

Citation system

Citations of books, book chapters or articles should be presented as follows: Surname(s), first initial, title, place of publication, name of publisher, year of publication, number of pages (possibly collection).

The following distinctions will be made between books, book chapters and articles:

- Book/monograph:

LLAMAZARES FERNÁNDEZ, D., *Derecho de la libertad de conciencia (I). Libertad de conciencia y laicidad*, Civitas, 2ª ed., Madrid, 2002, p. xx.

- Book chapter:

SUÁREZ PERTIERRA, G., «Acuerdos y Convenios. Crisis de un modelo», en W.M., *Libertad de conciencia, Laicidad y Derecho. Liber discipulorum en Homenaje al Prof. Dr. Dionisio Llamazares*, Civitas, Cizur Menor, 2014, pp. 225 a 253, vid. p. xx.

- Journal article:

<https://www.laicidadylibertades.org/revista-laicidad-y-libertades-escritos-juridicos/normas-publicacion>

FERNÁNDEZ CORONADO, A, «La tutela penal de la libertad religiosa», en *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*, vol. 11, 1983, pp. xx-xx.

Internet work paper:

CONTRERAS MAZARIO, J.M., *Gestión Pública del hecho religioso en España*, Documento de Trabajo 181/2013, Fundación Alternativas ([http:// www.falternativas.org/publicaciones](http://www.falternativas.org/publicaciones) visitada Día/Mes/Año), vid. p. x.

A paper already cited should be mentioned with the name of the author followed by *op. cit.* and the page. If the author has several papers cited in the article, the title should be abbreviated, followed by *cit.* and the page. If the same author, author or document reference is repeated immediately, this should be indicated by *ibidem* and the page number.

The first citation of legal texts shall contain the legal rank, the number, date and official gazette in which it was published. Initial citations of case-law and other decisions shall contain: the abbreviation of the decision and the court or body, reference to the directory in which the decision was published.

4. Peer review and approval. The anonymous file will be sent to the external peers. Within 1 month (maximum date: October 1) they issue a report where: a) propose its publication; b) Identify the formal and material deficiencies so that within a period of 1 month will be corrected by the author (maximum date November 1); c) discourage its publication.

Laicidad y libertades. Escritos jurídicos, will analyze and publish on the Web the statistics of previous years on articles published directly, published after their correction and rejected. The evaluation will be made following the REPORT that appears below.

LAICIDAD Y LIBERTADES. ESCRITOS JURÍDICOS

Evaluación científica de los trabajos presentados para su eventual publicación en la Revista

Scientific evaluation of papers submitted for eventual publication in this Journal

Título del trabajo / Title of the work:

1.- La importancia científica y originalidad del trabajo es / The scientific importance and originality of the work is:

a) Considerable / <i>Substantial</i>		b) Limitada / <i>Limited</i>		c) Muy escasa / <i>Insufficient</i>	
--------------------------------------	--	------------------------------	--	-------------------------------------	--

Observaciones respecto a la anterior afirmación, en su caso / Observations to the previous statement, if applicable:

2.- La utilización de las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales es / The use of legal, jurisprudential and doctrinal sources is:

a) Muy correcta / <i>Very accurate</i>		b) Adecuada / <i>Proper</i>		c) Muy escasa / <i>Insufficient</i>	
--	--	-----------------------------	--	-------------------------------------	--

Observaciones respecto a la afirmación anterior, en su caso / Observations to the previous statement, if applicable:

3.- Estima la estructura, el desarrollo argumental y la calidad de la presentación del trabajo / The structure, the plot development and the quality of the presentation of the work is consider :

a) Muy adecuada... / <i>Very accurate</i>		b) Adecuada... / <i>Proper</i>		c) Inadecuada / <i>Inappropriate</i>	
---	--	--------------------------------	--	--------------------------------------	--

Observaciones respecto a la estimación anterior, en su caso / Observations to the previous statement, if applicable:

4.- En definitiva, teniendo en cuenta las estimaciones anteriores el firmante considera / In short, taking into account the previous estimates, the signatory considers:

a) Que es muy aconsejable la publicación del trabajo
/ That it is highly recommended to publish the work

b) Que no es aconsejable la publicación del trabajo
/ That it is not advisable to publish the work

c) Que es aconsejable la publicación del trabajo...

/ That it is opportune to publish the work...

c.1) En su texto actual / In his current text.....

c,2) Sugiriendo las modificaciones que indica a continuación

/ Suggesting the modifications indicated below.....

Sugerencias que se proponen al autor

/ Suggestions that are proposed to the author:

Otras observaciones / indicaciones / comentarios (en su caso) / Other observations / indications / comments (If applicable)

Nombre del/a evaluador/a / Evaluator person name:

Lugar y fecha / Place and date: